CESION DE DERECHOS DE HONORARIOS

El que suscribe Dr. Esteban Diego Trajterman, Tº 65 Fº 969 C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 23.469.875, **CEDE Y TRANSFIERE** los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre los honorarios regulados a su favor, en el marco de los autos caratulados: **"B.L.G. COOP. DE CREDITO CONS. Y VDA. LTDA. C/ FELIZ SANDRA ELIZABETH S/ Ejecutivo"** (Expte. Nº 139/2020), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27, Secretaría 54, con sede en la calle Montevideo 546 P: 2, Capital Federal (1019), por la suma de 5,76 UMAs , a favor de la Dra. Gabriela Liliana Rosencweig, Tº 62 Fº 466 C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 21.584.159.

La Dra. Gabriela Liliana Rosencweig acepta la presente cesión de plena conformidad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 2022 .-

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN
ABOGADO
Tº 65 Fº 969 C.P.A.C.F
Tº XXX Fº 472 C.A.S.I

ADJUNTA CESION Y DEMAS CONSTANCIAS. SE REALICE TRANSFERENCIA..

Señor Juez:

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN, T° 65, F° 969, C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 23.469.875, Mail: drtrajterman@itcom.com.ar , C.U.I.T./ Domicilio Electrónico Nº 20-23469875-4, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Lavalle 1646 piso 10° "D" de Capital Federal (Zona 95 / Tel. 4382-8508), en los autos caratulados: **"B.L.G. COOP. DE CREDITO CONS. Y VDA. LTDA. C/ FELIZ SANDRA ELIZABETH S/ Ejecutivo"**, (Expte. Nº 139/2020), a V.S. digo:

I. Que vengo a adjuntar al presente cesión de derechos mediante la cual el sucripto, cedió a la Dra. Gabriela Liliana Rosecweig los honorarios regulados en autos.

II. Que atento al saldo que registra la cuenta de autos, las constancias de CBU y CUIT que adjunto al presente y teniendo en cuenta el valor actual del UMA ($ 10.400) y la oportuna regulación (5,76 UMA), solicito se realice transferencia a favor de la Dra. Gabriela Liliana Rosecweig por la suma de **$ 59.904,** imputables a cuenta de honorarios. .

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J. 27 / S. 54

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN
ABOGADO
T°65 F° 969 C.P.A.C.F
T° XXX F° 472 C.A.S.I

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN
Date: 2023.02.08 16:24:10 ART